

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.922

Sábado 10 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2531266

EXTRACTO

DAVID TORO IGLESIAS, Notario Público Iquique, Suplente del Titular don ANDRES CUEVAS OSSANDON, Luis Uribe N° 330, CERTIFICA: Por escritura pública hoy ante mí: BERNARDO ANTONIO VILLABLANCA VALDERRAMA, domicilio Thompson 127, oficina 1108, Iquique, constituye sociedad por acciones, de cuyos estatutos extracto: Razón social: "ANVI SPA". Objeto: consiste en: a) la adquisición, construcción y explotación de todo tipo de bienes muebles e inmuebles con fines turísticos, sean hoteles, hosterías y en general cualquier tipo de inmuebles destinados al hospedaje de pasajeros, con o sin alimentación; b) preparación manipulación y comercialización de alimentos fríos o calientes, c) explotación de restaurantes, d) la realización de toda clase de actividades o gestiones relacionadas con la construcción e ingeniería, comprende el estudio y ejecución de todo tipo de obras y de proyectos de Ingeniería y Construcción, por cuenta propia o ajena, la construcción, edificación, modificación y/o demolición de toda clase de establecimientos, edificios, casas habitacionales, locales, galpones, caminos, carreteras, túneles, puertos terrestres, aéreos o marítimos ferrocarriles, represas, puentes, infraestructura, etcétera; para terceros y/o Físico de Chile; e) La compra, venta, enajenación y arriendo de bienes raíces o muebles; la realización de loteos y obras de urbanización; la construcción, promoción y venta de centros comerciales, locales, oficinas, estacionamientos, edificios y viviendas, acogidas o no a sistemas de franquicias tributarias especiales o de subsidios habitacionales; implementar construir o refaccionar bienes inmuebles para su venta en general, de todo tipo de proyectos y de obras de Ingeniería y Construcción; f) Efectuar inversiones adquiriendo toda clase de bienes muebles o inmuebles, acciones, títulos, efectos de comercio, y cualquiera otros valores, sean ellos de oferta pública y privada, o derechos en los mismos, o derechos en Sociedad de cualquier tipo y vender, usar, gozar, explotar y disponer de estos bienes y derechos en forma amplia y sin limitaciones; g) La compra y venta, al por mayor y al detalle, importación, exportación, reexpedición, distribución, comercialización, consignación, intermediación, fabricación, cesión y arriendo, incluyendo instalación, reparación, mantención, manufactura y transformación, de toda clase de máquinas, moldajes y de equipos de construcción, de sus accesorios y repuestos; h) Además la sociedad podrá desempeñar todo tipo de actividades de importación y exportación que el Decreto con Fuerza de Ley trescientos cuarenta y uno de mil novecientos setenta y siete y sus posteriores modificaciones permiten a los usuarios de zonas Francas y zonas de Extensión, Puertos Libres; i) Prestación de servicios a la minería en mano de obra, mantenciones, reparaciones maquinarias, equipos, herramientas infraestructuras e instalaciones; j) Servicio de arrendamiento y subarrendamiento de bienes inmuebles rústicos y urbanos, corretaje de propiedades, administración, mantenimiento, comisionista; k) Asesoría área comunicaciones y todos aquellos dicen relación servicios publicitarios y comunicaciones; l) transporte de pasajeros; m) arriendo de todo tipo de vehículos motorizados; n) Arriendo de maquinarias, herramientas y equipos de construcción, con o sin operadores las anteriores; y ñ) Celebrar convenios o contratos con toda clase de personas o instituciones, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, subcontratación de personal para facilities, guardias, conserjes, mantenimiento; o) Prestación de servicios de evaluación, optimización, adquisición, mantenimiento de equipos electromecánicos y/u otros equipos o sistemas industriales; p) Mantenimiento de sistemas de climatización, frío industrial, generadores de calor, cintas transportadoras, sistemas neumáticos y equipos de refrigeración de los diversos elementos y equipos que componen el sistema de climatización o relacionados; q) En general, toda clase de actividades relacionadas directa o indirectamente con las anteriores. Domicilio: Iquique, sin perjuicio sucursales.- Capital: \$10.000.000, dividido en 200 acciones nominativas, todas de una misma y única serie, sin valor nominal, que se encuentran totalmente suscritas y pagadas. Administración y uso razón social: Será ejercida por don BERNARDO ANTONIO VILLABLANCA VALDERRAMA, quien podrá actuar por la sociedad según facultades que se señalan en escritura. Duración: indefinida.- Demás estipulaciones escritura extractada de fecha 08 de agosto de 2024.

CVE 2531266

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

